



## ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES DEL ÓRGANO DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO (2018).

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 11:45 horas del 21 de noviembre de 2018, en términos del acuerdo tercero, de la sesión ordinaria del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral en el Estado de México, publicada el 9 de marzo de 2017 en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", se reunieron en las Instalaciones que ocupa el "Salón de Licitaciones", ubicado en el Edificio Administrativo del Poder Judicial de Estado de México, con domicilio en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 211, Barrio Santa Clara, Toluca, Estado de México, con el objetivo de realizar **la instalación de formas de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México**, estando presentes: El Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Justicia de Adolescentes y representante propietario del Poder Judicial del Estado de México; la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia de Adolescentes y Fiscal Especializada en Materia de Delitos Cometidos por Adolescentes; la Licenciada Teresa Vallejo Chávez, en representación del Diputado Sergio García Sosa, Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Cámara de Diputados; el Licenciado Héctor Álvarez González, Director de Legislación, Consulta y Asistencia de la Secretaria de Seguridad del Estado de México; la Licenciada Daniela Esquivel García, Subdirectora Técnica del Instituto de la Defensoría Pública y Representante Propietaria; la Licenciada Mayra Azucena Molina Villalobos, Directora General de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México; la Licenciada Olga María Esquivel Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; el Licenciado Fredi Hinojosa Contreras, Encargado del Despacho de la Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares del Estado de México; el Lic. Sergio Enrique Nila Mejía, Encargado del Área Jurídica del Centro Estatal de Medidas Cautelares; la Licenciada Aurora Elizabeth Gabino Martínez, Encargada de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Adolescentes; la Maestra en Derecho Rosa Olivia Carbajal García, Secretaria Proyectista del Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; la Maestra en Derecho María Magdalena Gómez Domínguez, Jueza de Ejecución Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de Toluca, Estado de México; la Maestra en Ciencias Penales Olga Chávez García, Jueza de Ejecución Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de Tlalnepantla, Estado de México; el Licenciado Daniel Alejandro Benítez Ramírez, Coordinador Regional de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito de Valle de Toluca; el Licenciado Marcial Hernández López, en representación de la Maestra en Derecho Elvira Díaz Salgado, Representante Propietaria de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y Coordinadora General de Litigación de la FGJEM; el Licenciado Rubén Montenegro Delgado, Subdirector de Asistencia y Representación Jurídica, en representación de la Maestra Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; el Licenciado David Ángel Reza Cortés, Jefe del Departamento de Asistencia Penal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; la Licenciada Ana Lucia Gómez Álvarez, en representación del Maestro en Derecho Lawrence Eliseo Serrano Domínguez, Director General de la Administración de los Juzgados del Sistema Acusatorio del Poder Judicial del Estado de México; y el Maestro en Derecho Oscar Moreno Guzmán, Secretario Particular de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México;

Bajo el siguiente:

Orden del día:





- 1) Lectura y aprobación del orden del día.
- 2) Intervención de la Maestra en Derecho María Magdalena Robles Domínguez, Jueza de Ejecución Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en Toluca y la Maestra en Ciencias Penales Olga Chávez García, Jueza de Ejecución Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en Tlalnepantla quienes expondrá en relación a "La Etapa de Ejecución de la Justicia Penal en Adolescentes."
- 3) Asuntos generales
- 4) Clausura de los trabajos realizados durante el año dos mil dieciocho, de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México a cargo del Magistrado, Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

### Desarrollo de la sesión.

### Bienvenida e instalación

**En uso de la palabra el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza**, Coordinador de la Comisión y Representante Propietario del Poder Judicial del Estado de México, da la más cordial bienvenida a todos y cada uno de los integrantes, a las instalaciones del Edificio Administrativo del Poder Judicial del Estado de México.

Siendo las 11:45 horas, se procede a instalar formalmente la **Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México**. Enseguida pregunta a la Secretaria Técnica si existe quórum para sesionar.

### Verificación de quórum, lectura y aprobación del orden del día.

**En uso de la voz la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez**, Secretaria Técnica de la Comisión, informa al Coordinador la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que somete a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos en todos sus términos.

**En uso de la voz el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión**, solicita se continúe con el desarrollo de la sesión, concediéndole para tal efecto el uso de la voz a la Maestra en Ciencias Penales Olga Chávez García, Jueza de Ejecución Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en Tlalnepantla.

**Intervención de la Maestra en Ciencias Penales Olga Chávez García, Jueza de Ejecución Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en Tlalnepantla.**

**En uso de la palabra la Maestra Olga Chávez García**, Jueza de Ejecución Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en Tlalnepantla, menciona que derivado de la conformación territorial atiende a todo el Estado de México, en medidas de sanción no privativas de la libertad que se imponen a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, las cuales se ejecutan en el órgano del Poder Ejecutivo denominando Preceptorías Juveniles y Regionales de Reintegración Social del Estado de México, informa que se cuenta con 17 preceptorías en todo el Estado de México, considerando como punto de partida la sentencia que ha causa ejecutoria que remite el juez del Tribunal de Enjuiciamiento, indica que dependiendo de la ubicación del núcleo familiar de los adolescentes es a donde son remitidos para la ejecución material de medida. De acuerdo a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en un término de tres días



a partir de que se recepciona la sentencia con el auto de ejecutoria, se admite el auto de radicación, posterior a ello se solicita al Órgano Administrativo como está determinado en la Ley Nacional en su artículo 71, a través de su cuerpo colegiado, determine un plan individualizado de ejecución, que debe remitirse en el término de diez días. En el artículo 189 de la Ley Nacional, se establece que se tiene que llevar a cabo una audiencia oral de inicio de ejecución de medida de sanción, en la que se tiene que aprobar el plan individualizado de ejecución, para lo cual previamente se realiza la revisión del plan individualizado de ejecución de sanción.

Menciona que desafortunadamente las preceptorías tienen muchas carencias, no cuentan debidamente con un cuerpo técnico especializado, en algunas otras, el cuerpo colegiado asiste un solo día a la semana, por lo que van resultando problemáticas en la aplicación de las medidas de sanción no privativas de la libertad, que se está exigiendo conforme a la ley, que los adolescentes lleven un programa socioeducativo, como lo refieren los artículos 187 y 188 de la Ley Nacional en la materia, los cuales establecen, que el adolescente se incorpore al ámbito educativo y de ser posible al ámbito laboral a través de diversos talleres, puedo establecer que en el ámbito de la ejecución, los adolescentes han aceptado bien los programas que se imponen y se ofrecen en las áreas técnicas de medidas de sanción, y en consecuencia los mismos se logran con mucho éxito, sin embargo aún se tienen muchas carencias en lo que es la estructura, por lo que se ha solicitado apoyo a los municipios, los cuales han sido negligentes con la situación y no han proporcionado los apoyos solicitados. En la actualidad se está buscando que no se vulneren los derechos fundamentales de los adolescentes, y que se cumplan con los principios de la ley, y en consecuencia se logre la reinserción, sin embargo actualmente las preceptorías juveniles cuentan con espacios muy reducidos, no solo para los adolescentes en medida de sanción, sino también en adolescentes en estado de riesgo. Respecto al trabajo realizado por el Órgano Jurisdiccional en este sentido, se han emitido recomendaciones después de haber realizado visitas a cada uno de los centros a la Dirección General de Prevención de Reinserción Social, sin embargo la respuesta obtenida es que no existe recursos económicos necesarios para poder solventar o proporcionar el personal necesario a cada uno de los centros de externamiento.

**En uso de la voz el Coordinador Magistrado Héctor Pichardo Aranza,** solicita a la Maestra Olga Chávez García, amplié su exposición respecto al trato directo que se tiene con los adolescentes, como se ha llevado a cabo la evolución de estos adolescentes, y como están respondiendo ante el requerimiento realizado por el juez de ejecución.

**En uso de la palabra la Maestra en Ciencias Penales Olga Chávez García,** manifiesta que, previo a la audiencia de inicio de ejecución, se platica con el adolescente, para hacer de su conocimiento el procedimiento que se tiene que seguir desde que es sentenciado y que ha causado ejecutoria, o bien informarle su situación si se ha interpuesto un recurso de apelación, si ya se resolvió el mismo de la interposición de un juicio de amparo, también se sostiene una conversación con el núcleo familiar para que exista un compromiso en el programa de reintegración entre el juez de ejecución, las áreas de seguimiento y de la familia, concientizando a la familia de la manera en la cual se tiene que trabajar, una vez que el adolescente se ha canalizado a la Preceptoría Juvenil, en donde se trabajara con el cuerpo colegiado antes de elaborar el plan individualizado, considerando las necesidades y los horarios de las actividades en las que ellos participen, y partiendo de ahí determinar la actividad y las instituciones en las que se pueden llevar a cabo. Menciona que como órgano jurisdiccional, se tiene que velar por que no se vulnere los derechos fundamentales de los adolescentes, y de manera trimestral el órgano administrativo tendrá que rendir un informe, en el que se reflejará como se está trabajando con el adolescente. El informe deberá realizarse con un razonamiento fundado y motivado, y la circunstancia por la cual se tenga que citar a una nueva audiencia para revisión, no solo desde el punto de vista convencional y la normativa nacional, sino de la problemática que pudo suscitarse en este periodo, con la finalidad de que los adolescentes sean reinsertados con las mejores herramientas posibles.

**En uso de la voz el Coordinador Magistrado Héctor Pichardo Aranza**, agradece la participación de la Maestra en Ciencias Penales Olga Chávez García, Jueza de Ejecución Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en Tlalnepantla, y le concede el uso de la voz a la Maestra María Magdalena Robles Domínguez, Juez de ejecución en Materia de Justicia Penal para Adolescentes en el Distrito de Toluca.

**Intervención de la Maestra en Derecho María Magdalena Robles Domínguez, Jueza de Ejecución Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en Toluca.**

**En uso de la voz la Maestra María Magdalena Robles Domínguez**, manifiesta que únicamente existe un Centro de Internamiento que es la Quinta del Bosque, en donde es necesario el acercamiento con adolescentes que presentan problemas graves relacionados con adicciones, sus familias o se encuentran en abandono. Lo primero que se realiza cuando llega una sentencia ejecutoriada, en internamiento o en externamiento, es radicar el expediente, se cita a las partes a la audiencia inicial de ejecución, en esta audiencia inicial de ejecución, lo que corresponde a los juzgadores es verificar la idoneidad del plan individualizado de ejecución, lo que establece que el plan individualizado de ejecución tiene que revisarse con la participación de las áreas especializadas, cuando es un internamiento se solicita a la autoridad administrativa, se realice un diagnóstico con relación a las necesidades del adolescente, una vez que se tiene el diagnóstico en las áreas educativa, trabajo social, psicología y médica, se pueden determinar sus necesidades, proyectando de esta manera el plan individualizado de ejecución, del cual, únicamente se va a verificar la legalidad, es decir que esté acorde con lo establecido en el artículo 18 Constitucional y los principios del artículo 198 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en este proceso se cita a los padres o responsables del adolescente a la reunión para conocer las necesidades de éste, y enseguida a la audiencia, para posteriormente participar en la elaboración de este plan individualizado.

En todos los casos, las audiencias de revisión son anuales por la carga de trabajo, en estas se analiza solamente el plan individualizado, si el menor presenta alguna problemática, se hacen las observaciones al área administrativa para que ponga más atención, y se le hace del conocimiento al adolescente los recursos con los que cuenta para que pueda interponerlos para el caso de que este inconforme, también realiza una breve explicación para el caso de que exista una violación a los derechos humanos durante el momento en que permanezca en internamiento.

**En uso de la palabra el Coordinador Magistrado Héctor Pichardo Aranza**, agradece a la Maestra María Magdalena Robles Domínguez, comentando que es un tema de transcendencia en el desarrollo integral de los adolescentes, que como personas tienen que llevar a cabo un pleno desarrollo, menciona además que se habló del trato humano, la sensibilidad que debe de aplicar cada operador, en particular en el de los juzgadores con cada uno de los adolescentes, ya sea en las sanciones de externamiento o internamiento, haciendo un reconocimiento a las Juezas de Ejecución de Sentencias por la labor que realizan.

**Clausura de los trabajos realizados durante el año 2018, de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México.**

Acto seguido, el Coordinador de la Comisión Magistrado Héctor Pichardo Aranza, recibe y presenta al Magistrado integrante de Consejo de Judicatura, M. en D. Juan Manuel Trujillo Cisneros, quien en esos momentos hace su arribo a las Instalaciones donde se desarrolla la Sesión, en representación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Magistrado Doctor Sergio Javier Medina Peñalosa, a quien el señor Coordinador le solicita proceda a clausurar los trabajos realizados por la Comisión durante esta anualidad, concediéndole el uso de la voz para tal efecto.



**Intervención del Magistrado y Consejero de Judicatura, M. en D. Juan Manuel Trujillo Cisneros.**

**En uso de la voz el Magistrado y Consejero Juan Manuel Trujillo Cisneros**, quien acude en representación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Magistrado Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, da las gracias por todo el trabajo realizado, el cual va enfocado a nuestra juventud, y a nuestros adolescentes, menciona que sabe que a veces son áreas olvidadas, siendo un conjunto de población demasiado vulnerable ante los embarques de la delincuencia y del abandono social, agradece profundamente el esfuerzo de todas las autoridades reunidas; destaco la valiosa participación del Sistema DIF del Estado, del Centro de Readaptación y Prevención Social y del Centro Estatal de Medidas Cautelares y procede a la clausura diciendo:

**“Siendo las 12:40 horas, del día 21 de noviembre del año 2018, reunidos en este recinto Salón de Licitaciones del Poder Judicial, con voz y en representación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, declaro formalmente clausurados los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia para Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México”.**

Posteriormente se retira de recinto.

**En uso de la palabra el Coordinador Magistrado Héctor Pichardo Aranza**, manifiesta que del tema expuesto por las Juezas de Ejecución, se debe destacar el trato personal con los adolescentes, un tanto complejo por la etapa a desarrollar, por las carencias económicas que pudiera haber en los órganos administrativos que les apoyan, sin embargo se está cumpliendo con esta función, abriendo una sesión de preguntas y respuestas.

**En uso de la voz el Licenciado Rubén Montenegro Delgado, representante de la Maestra Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México**, realiza la siguiente pregunta: ¿cuándo no se presentan los padres y le solicitan a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México su presencia, ustedes dan aviso al Ministerio Público a efecto de que éstos constaten el abandono de los adolescentes o simplemente se deja así para que los abogados de la Procuraduría de Protección represente al niño?

**En uso de la palabra la Maestra María Magdalena Robles Domínguez**, manifiesta que hasta el momento no se ha dado vista al Ministerio Público por abandono de algún adolescente, se da seguimiento con los abogados de la Procuraduría de Protección en la etapa de ejecución, y en algunas ocasiones los apoyan para buscar a los papás.

**En uso de la voz la Maestra en Ciencias Penales Olga Chávez García**, comenta que por lo que respecta a las medidas de sanción en externamiento, desde el momento en que se externa al adolescente del área de internamiento, éstos deben de estar en compañía de sus padres o tutores, quienes los acompañan cuando acuden al juzgado, en donde se le hace hincapié de la responsabilidad que tienen sobre los menores, ya el artículo 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales, les permite poner medidas de apremio primeramente a los papas para efectos de responsabilizarlos, a los cuales también los incluyen en los programas como lo establece en la ley. Este trabajo también es parte de los cuerpos de las preceptorías, no solo se pretende establecer la relación con los adolescentes sino también con los papás y con la sociedad, porque sus vecinos los empiezan a estigmatizar, como sociedad debemos concientizar en materia de justicia penal para adolescentes, no es solo atender el hecho delictuoso, es llevar a cabo el proceso, es realmente reconstruir un tejido social.

**En uso de la palabra la Maestra María Magdalena Robles Domínguez**, agrega que siempre se ha tenido apoyo del DIF, y cuando los menores no tienen familia o por cuestiones de trabajo no puede su familia asistir a la audiencia, se solicita el apoyo de la Procuraduría, por la necesidad de que siempre tiene que haber alguien en la audiencia que represente los intereses del menor.

**En uso de la voz el Coordinador Magistrado Héctor Pichardo Aranza**, agradece la participación de las Juezas, y al no haber otras preguntas que formular, solicita a la Secretaria Técnica Maestra Ofelia Esperanza Cruz Montañez, que dé continuidad al desarrollo de la sesión.

### ASUNTOS GENERALES.

**En uso de la palabra, la Secretaria Técnica Maestra Ofelia Esperanza Cruz Montañez**, continúa con la sesión en el punto número tres: Asuntos Generales, y pregunta a los asistentes si tienen algún asunto que tratar en la presente comisión, sin que haya asuntos generales que tratar.

**En uso de la voz, el Coordinador Doctor Héctor Pichardo Aranza**, comparte los avances que han tenido el Tribunal de Tratamiento de Adicciones en el Sistema de Justicia Penal Especializado en Adolescentes, informando que son siete los adolescentes que se encuentran participando de manera activa, tomando su tratamiento bajo la figura de la Suspensión Condicional del Proceso, en tanto que otros seis adolescentes ya cuentan con el dictamen para participar en el programa, y se espera que nueve adolescentes los cuales están acudiendo al Centro Especializado de Prevención y Rehabilitación de Adicciones sean valorados clínicamente con la finalidad de que se determine si son candidatos o no al programa.

### CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, el Coordinador informó que en su oportunidad se circulará el acta que se ha levantado con motivo de la Novena Sesión Ordinaria, para que en su caso hagan las observaciones que estimen pertinentes y para su firma.

De la misma forma, hace del conocimiento, que las sesiones del próximo año estarán sujetas a la debida calendarización, sin embargo manifiesta que la fecha de la primera sesión será el día 23 de enero de 2019, y estará a cargo de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, quedando pendiente la confirmación del lugar.

Y siendo las 13:35 horas del día 21 de noviembre de 2018, se dan por concluidos los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México.

Firma al calce y margen, las y los integrantes de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México, para todos los efectos correspondientes.